



# Asamblea General

Distr. limitada  
26 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo tercer período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 117 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión  
tras la celebración de consultas oficiosas**

### **Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

*Reafirmando también* lo dispuesto en la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

*Reafirmando además* el artículo 153 de su reglamento,

*Recordando* su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011<sup>1</sup> y las recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

---

<sup>1</sup> A/63/600.

<sup>2</sup> A/63/622.



3. *Reafirma* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá contener:

a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del nivel general de recursos;

4. *Reafirma también* que el esbozo del presupuesto debe indicar con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente y debe promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, a fin de facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

5. *Reafirma además* que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma cabal, eficiente y eficaz;

6. *Pide* al Secretario General que siga incluyendo en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas en el proyecto del presupuesto por programas créditos para los gastos de las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se prevé prorrogar o aprobar en el curso del bienio;

7. *Subraya* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

8. *Invita* al Secretario General a que prepare su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 sobre la base de una estimación preliminar de 4.871.048.700 dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2008-2009;

9. *Observa* que las estimaciones preliminares del Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 no incluyen créditos para sufragar las necesidades que está examinando la Asamblea General y que las necesidades correspondientes al presupuesto ordinario se deberán incluir en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General y de conformidad con las resoluciones 41/213 y 42/211 B;

10. *Acoge con satisfacción* la información que figura en el párrafo 8 y en el anexo del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

11. *Observa* la información adicional presentada en el anexo del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y pide al Secretario General que en el futuro presente información similar en un anexo de los esbozos del presupuesto;

12. *Pide* al Secretario General que publique, para que la Asamblea lo examine al principio de su sexagésimo cuarto período de sesiones, un anexo del informe sobre las misiones políticas especiales en que figure una estimación actualizada del presupuesto total de esas misiones para el bienio 2010-2011 sobre la

base de una actualización de las necesidades proyectadas y sin perjuicio de las decisiones que puedan adoptar los órganos legislativos competentes de las Naciones Unidas;

13. *Pide nuevamente* al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, indique el monto total de los recursos que debería tener a su disposición, con cargo a todas las fuentes de financiación, a fin de ejecutar plenamente todos los programas y las actividades que se han encomendado;

14. *Subraya* que el esbozo del presupuesto por programas debería presentarse con suficiente antelación para que pudiera servir de instrumento práctico en el proceso de preparación del presupuesto y, a este respecto, pide al Secretario General que en el futuro publique los esbozos del presupuesto como mínimo 30 días antes de la fecha en que esté prevista su presentación y nunca después del 15 de noviembre del año que no sea de presupuesto;

15. *Decide* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 contenga disposiciones para recalcular los costos sobre la base de la metodología actual;

16. *Reafirma* que el esbozo del presupuesto debe ajustarse a las prioridades establecidas por la Asamblea General;

17. *Decide* que las prioridades para el bienio 2010-2011 sean las siguientes:

a) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las conferencias recientes de las Naciones Unidas;

b) Mantenimiento de la paz y la seguridad;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

18. *Observa* que las estimaciones indicativas preliminares que figuran en el presente esbozo del presupuesto no reflejan exactamente las prioridades de la Asamblea General en algunos ámbitos, incluido el desarrollo;

19. *Pide* al Secretario General que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, tenga en cuenta las prioridades indicadas en el párrafo 17;

20. *Observa* que el proyecto de presupuesto reflejará los resultados de nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas, medidas para mejorar la relación costo-eficacia y procedimientos simplificados y, a este respecto, pide al Secretario General que persiga rigurosamente este objetivo de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de

los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>3</sup> y con la práctica establecida;

21. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% de la estimación preliminar, o sea de 36.532.900 dólares, cuantía que se sumará al monto total de la estimación preliminar y que se utilizará de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo.

---

<sup>3</sup> ST/SGB/2000/8.